

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
Gustavo Adolfo Ortega Hernandez
juridica@provimarcas.com.co

ASUNTO Radicación 10-163442
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 2 - - 20119

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐ Capítulo I	☐ Capítulo II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 13 a 21	28/diciembre/2010
Descripción:	Folios 27 a 35	28/diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 22 y 23	28/diciembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 36 y 37	28/diciembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Composición para decoloración de jarabes de sacarosa".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la desventaja de requerir la producción y manejo del ozono, altamente corrosivo y peligroso para la salud humana y el medio ambiente en el proceso de decoloración de jarabes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un procedimiento para producir una mezcla útil para la decoloración de jarabes o siropes de azúcar afinado y/o lavado.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C12P 14/00.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 10 a 12 no es patentable, de acuerdo con el Art 14; pues, se refieren al proceso de decoloración; la forma como se usa la mezcla.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El procedimiento para obtener la mezcla de la reivindicación 1 esta caracterizado por una composición como lo es el clorito metálico alcalino con peróxido de hidrógeno; por lo cual se debe caracterizar, también, por sus respectivos porcentajes y parámetros en las etapas de dicho procedimiento.
- La reivindicación 9 presenta una falsa dependencia porque se refiere a una mezcla siendo dependiente de un procedimiento.
- El capítulo reivindicatorio no se encuentra soportado por el capítulo descriptivo, porque parámetros como tiempo de reacción, temperatura, presión y composición no encuentran en la descripción; por lo tanto, el capítulo descriptivo no contiene la suficiente información técnica para que la persona medianamente versada en la materia pueda poner en práctica la invención. No menciona ejemplos o modos de realización alternativos que habiliten a la persona del oficio normalmente versada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente Nacional: diciembre 28 de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO9955918	Method for decolorizing sugar juice	4/noviembre/1999
D2	US3120424	Continuous bleaching method with an alkali metal chlorite containing an activator salt	4/febrero/1964

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9955918A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=19991104&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un procedimiento para decoloración de jugos azucarados con ozono. También enseña métodos de decoloración como carbonatación, fosfatación, sulfitación, tratamiento con una resina de intercambio iónico, se trató con carbón activado, y combinaciones de los mismos (Pág. 1, Líneas 1 a 20).

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3120424A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19640204&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un proceso que comprende tratar un zumo de azúcar con un intercambiador de aniones monodispersos y decolorar el jugo de azúcar. La invención también se refiere a una composición que comprende un zumo de azúcar de colores y un intercambiador de aniones monodispersos (Cól. 2, Párr. 10). Enseña el uso de clorito de metal alcalino (reivindicación 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "Un procedimiento para obtener una mezcla que permite la decoloración de jarabes o siropes de azúcar afinado y/o lavado caracterizado porque se hace reaccionar clorito metálico alcalino con peróxido de hidrógeno para producir dióxido de cloro in situ estable en solución altamente alcalina".

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Procedimiento para obtener una mezcla que permite la decoloración de jarabes o siropes de azúcar afinado y/o lavado.	Proceso para una decoloración parcial de sustancias que contienen jugo de azúcar (reivindicación 1).	Esta invención se refiere a tratamiento de los textiles, y más particularmente a métodos continuos de blanqueo de material textil (Cól. 1, Párr. 1).
se hace reaccionar: -clorito metálico alcalino con:	No menciona	Clorito de metal alcalino (reivindicación 1).
-peróxido de hidrógeno	Decoloración con ozono (reivindicación 1).	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el procedimiento

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en la ausencia de clorito metálico alcalino.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D2 consiste en la ausencia de peróxido de hidrógeno.

El efecto que logra incluir clorito metálico alcalino para hacerlo reaccionar con el peróxido de hidrógeno es que evita el manejo del ozono, que resulta altamente corrosivo y peligroso.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿cómo modificar el procedimiento conocido en D1 para disminuir la cantidad de ozono requerida en la decoloración del jarabe?"

Sin embargo, la utilización de clorito metálico alcalino para disminuir la cantidad de ozono requerida en la decoloración del jarabe, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere al tratamiento de los textiles, y más particularmente a métodos continuos de blanqueo de material textil (Cól. 1, Párr. 1). El tratamiento es un método continuo de una solución de clorito inactivo, de una manera sencilla y con resultados muy mejorados sobre los métodos propuestos previamente (Cól. 1, Párr. 1 a 6).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el clorito metálico alcalino de D2 en el procedimiento de D1 para llegar así

al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.
En cuanto a las reivindicaciones 6 y 7, el documento D2 revela:

- Un tiempo de reacción de 30 minutos (reivindicación 2).

La reivindicación 1, al no cumplir con el requisito de nivel inventivo; se consideran que las reivindicaciones 2, 3 a 5, 8 y 9 tampoco son inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9955918	1 a 9	Nivel Inventivo
D2	US3120424	1 a 9	Nivel Inventivo

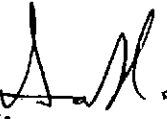
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 NOV. 2002

Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 